



## CONCURSO DE PRECIOS N° 30/2024 2° Llamado

### Conforme al Decreto N° 1670/2024.

#### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### **ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-**

El presente Concurso de precios tiene por objeto la adquisición de alfombra y pegamento para el salón municipal, con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Alfombra: será de primera calidad, color uniforme, sin ningún tipo de manchas o falla. Deberá reunir las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"><li>- Especificaciones técnicas: Garantía de Calidad.</li><li>- Textura: Boucle</li><li>- Densidad: Alta densidad.</li><li>- Hilado: 100% Polipropileno</li><li>- Resistencia al fuego: Ignifuga. No toxicidad de gases, prueba de densidad de humo.</li><li>- Especificación de absorción acústica.</li><li>- Resistencia transito medio. (garantía de no aplastamiento).</li><li>- Condiciones antiestáticas: no inferiores a 3.0 KV</li><li>- Tratamiento anti manchas.</li></ul> Color gris ósculo. Se deberá presentar un muestrario para la aprobación.	160	m2
2	Pegamento adhesivo de contacto	36	lts

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD O PENDRIVE (WORD O EXCEL).-

##### **ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 3.560.000,00).-

##### **ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección suministros – 25 de Mayo 943 – el 03 de ABRIL de 2024 a las **11,00 hs.-**

##### **ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

**ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura del concurso, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

**ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará el presente en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses y de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Generales y la Ord. 53/96 que rigen el sistema de compras y contrataciones en el ámbito municipal, a los efectos de la adjudicación los oferentes deberán constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La mercadería objeto del presente concurso deberá ser entregada dentro de los TREINTA (30) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, libre de gastos de flete, descarga o cualquier otro costo adicional.

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción de los materiales adjudicados.

**ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

**ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----XXX 2º-----